Libramto
Galindo
ff°

Mandaron Carta libramiento en forma para Pedro de flores mayordomo de los Propios y rentas de esta villa que de este presente año que dio y entregue en cumplimiento de pague a Diego Galindo vecino de esta villa o a quien su poder hubiere de veinte y quatro mill y quatrocientos y setenta y quatro mrs que se le deben de resto de mayor cantidad de lo que montaron las penas de Cámara que se le repartieron para gastos de justicia de esta villa en el año pasado de mil y seiscientos y noventa y quatro años de que se le hizo cargo en la data de propios y rentas de este presente año y por virtud de este libramiento y mandado de la razon de Gines Diaz contador de esta villa y carta de pago de Diego Galindo mando don Sebastian de Ceballos Caballero del horden de Santiago Alcalde mayor y Capitan a guerra de esta villa de Madrid y su tierra por su magestad que se le reciban y passen en cuenta los dichos veinte y quatro mill y quatrocientos y setenta y quatro mrs

Libramto
Aguilera
ff°

Mandaron Carta libramiento en forma para Pedro de flores mayordomo de los Propios y rentas de esta villa que de este presente año que dio y entregue en cumplimiento de pague a Christoval de Aguilera vecino de esta villa o a quien su poder hubiere trece mill y seiscientos y quarenta y siete mrs que se le deben de resto de mayor cantidad de lo que montaron las penas de Cámara que se le repartieron para gastos de justicia de esta villa en el año pasado de mil y seiscientos y noventa y quatro años de que se le hizo cargo en la data de propios y rentas de este presente año y por virtud de este libramiento y mandado de la razon de Gines Diaz contador de esta villa y carta de pago de Christoval de Aguilera mando don Sebastian de Ceballos Caballero del horden de Santiago Alcalde mayor y Capitan a guerra de esta villa de Madrid y su tierra por su magestad que se le reciban y passen en cuenta los dichos trece mill y seiscientos y quarenta y siete mrs

Libramto
ff°

Mandaron Carta libramiento en forma para Pedro de flores mayordomo que fue de los Propios y rentas de esta villa que de este presente año que dio y entregue en cumplimiento de pague a Diego Galindo vecino de esta villa o a quien su poder hubiere diez y nueve mill y nueve cientos y quarenta y siete mrs